

Intervención del diputado Jhonanny Jiménez Mendoza, con una proposición con punto de acuerdo, por el que en el en el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre Soberano de Guerrero, con el pleno respeto a la división de poderes y la esfera de competencias, exhorta de manera atenta y respetuosa a la titular de la Comisión Federal de Electricidad, maestra Emilia Esther Calleja Alor, para que, a la brevedad posible, establezca estrategias para dar una atención eficiente y oportuna a las y los usuarios del servicio de luz eléctrica en cada uno de los municipios del estado de Guerrero.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

En desahogo del inciso “d” del número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, hasta por un tiempo de 5 minutos.

El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:

Con el permiso, diputada presidenta.

Ciudadanas y ciudadanos guerrerenses.

El día de hoy, ante esta máxima Tribuna, me permito exponer un tema que me ha solicitado la ciudadanía en diferentes puntos de nuestro Estado de Guerrero, referente a la relación de la calidad del servicio de energía eléctrica que brinda la Comisión Federal de Electricidad.

Para dar contexto a la presente proposición, es necesario e importante hacer un breve análisis sobre las comparativas y normativas que establecen en el decreto a los servicios de energía eléctrica y posteriormente fundamentar con hechos la necesidad de exhortar a la Comisión Federal de Electricidad para resolver este problema colectivo.

La energía eléctrica en nuestro país se ha forjado a través de reformas, derechos y de luchas a través del tiempo, convirtiéndose en un elemento esencial, para garantizar el bienestar de las y los ciudadanos mexicanos.

También constituye un elemento esencial para el ejercicio en una serie de derechos económicos, sociales y culturales, como lo expresa el artículo 25 de nuestra Carta Magna.

Desde esta óptica, el abastecimiento de electricidad trasciende de ser una simple necesidad técnica o infraestructura, a un componente esencial para la ejecución eficaz de los derechos humanos, con mayor énfasis en los estados que están en crecimiento, como lo es nuestro Estado de Guerrero.

Hoy, a más de 88 años, estamos muy lejos de los ideales del presidente Lázaro Cárdenas, al crear la primera institución que suministró energía eléctrica a nuestro país, que es organizar y dirigir un sistema nacional que genera, transmite y distribuye la energía eléctrica, basado en los principios técnicos y económicos, sin propósitos de lucro y con la finalidad de obtener un costo mínimo y el mayor rendimiento posible, en beneficio de los generales.

Compañeras y compañeros legisladores.

A casi seis meses de iniciada esta Legislatura, en mis recorridos en distintos municipios y en la oficina de esta representación, han llegado una serie de quejas por la mala calidad y, en su caso, el mal servicio que se está presentando.

En este punto, materializo la voz de las y los guerrerenses que día a día pagan puntualmente el servicio de energía eléctrica, sin obtener la calidad del servicio que merecen.

En redes sociales y en periódicos digitales, se han documentado las fallas en el servicio, tales como son:

Cobros excesivos y repetidas en reconexiones mes con mes, postes en muy mal estado.

Apagones.

Direcciones erróneas de los recibos de luz.

No se entregan a tiempo o se pierden los recibos de pago.

Daño en aparatos debido al cambio de voltaje.

Y, sobre todo, muy recurrentemente, la falta de respuesta mediante la aplicación o el teléfono institucional de la Comisión Federal de Electricidad.

Se suman a las publicaciones quejas de los ciudadanos sobre los postes de mal estado en el municipio de Chilpancingo, apagones recurrentes en el municipio de Mochitlán y el pésimo servicio que se le da a las personas de la tercera edad en Cuajinicuilapa, así como también las filas interminables bajo los rayos del sol en Acapulco, para ser atendidos por personal de la CFE.

Sabemos de antemano del reciente nombramiento de la maestra Emilia Esther Calleja Alor, como la primera mujer al frente de la CFE y también reconozco el acierto de nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum.

Sin embargo, también hay un llamado para que, en su administración, la CFE tenga una reestructuración de forma y de fondo en los procesos administrativos y operativos, con mayores estrategias para dar atención eficiente y oportuna a las y los usuarios de este importante servicio de energía eléctrica en cada uno de los municipios del Estado de Guerrero.

Por otro lado, aprovecho esta propuesta dando apertura a la voz y las de los presidentes municipales, para que informen sobre las fallas reiteradas y no atendidas en el servicio de energía eléctrica o, en su caso, ausencia de mantenimiento en los sistemas de suministro, con el objetivo de hacer un diagnóstico sobre la calidad del servicio en todos los municipios de nuestro Estado.

Compañeras y compañeros.

Nos falta mucho camino por recorrer, y presentar propuestas, sobre todo que tengan beneficio para todos y cada uno de los guerrerenses, como es el exentar el pago de tarifas por el consumo de energía eléctrica en los hospitales y escuelas públicas, con prioridad en los municipios de pobreza extrema. Y con ello, aplicar este recurso en la compra de medicinas o insumos para la atención de las y los derechohabientes de los hospitales públicos de la Nueva Dinamarca.

Solicito su apoyo a esta propuesta, recordemos que, como representantes populares, tenemos la obligación de brindar una solución a los problemas colectivos y hoy en día la energía eléctrica es un derecho humano.

Muchísimas gracias, diputada presidenta.

Versión Íntegra.

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA TITULAR DE LA CFE MTRA. EMILIA ESTHER CALLEJA ALOR, PARA QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, ESTABLEZCA ESTRATEGIAS PARA DAR UNA ATENCIÓN EFICIENTE Y OPORTUNA A LAS Y LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE LUZ ELÉCTRICA EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

**CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTES**

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, integrante de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, **con carácter de urgente y obvia resolución**, al tenor de las siguientes.

CONSIDERACIONES

Para dar contexto a la presente proposición con punto de acuerdo, es necesario e importante, hacer un breve análisis sobre las normativas que establecen el derecho a los servicios de energía eléctrica y posteriormente, fundamentar con hechos, la necesidad de exhortar a la Comisión Federal de Electricidad para resolver este problema colectivo.

La energía eléctrica en nuestro país, se ha forjado a través de reformas, derechos y luchas a través del tiempo, convirtiéndose en un elemento esencial para garantizar la dignidad y sobre todo el bienestar de las y los ciudadanos. En las sociedades actuales, la electricidad no solo facilita la operación de servicios fundamentales como el agua, el saneamiento, la educación y la asistencia sanitaria, así también constituye un habilitador esencial para el ejercicio de una serie de derechos económicos, sociales y culturales, como lo expresa el artículo 25 y con mayor énfasis en su párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

...

...

...

....

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas públicas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas públicas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.”

Su influencia se propaga por casi todas las facetas de la vida contemporánea, transformándose en un recurso esencial para garantizar condiciones mínimas de vida digna y una participación total en la sociedad.

Desde esta óptica, el abastecimiento de electricidad trasciende una simple necesidad técnica o de infraestructura: es un componente esencial para la ejecución eficaz de los derechos humanos y con mayor énfasis en los Estados que están en desarrollo, como lo es Guerrero.

La energía eléctrica como derecho es esencial para el reconocimiento pleno de derechos establecidos en los tratados, leyes internacionales y nacionales, tales

como el concepto sobre el derecho a la salud, a la educación y a una vivienda digna y decorosa.

El restringir el acceso a la electricidad por falta de mantenimiento o desinterés de quien lo suministra, implica la afectación grave sobre los derechos humanos, viene a colación una serie de reformas en estudio por parte del Senado de la República a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer el derecho y acceso a este elemento para asegurar una vida digna, en particular para aquellos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

En años recientes, la consideración de la energía eléctrica como un derecho humano ha ganado importancia a escala global. Aunque los instrumentos internacionales no hacen referencia explícita al acceso a la electricidad, el desarrollo del marco legal mundial nos permite deducir su relevancia como un derecho que surge de otros derechos esenciales, como el derecho a una vida digna, la salud, la vivienda apropiada, la educación y la igualdad de oportunidades.

Las normativas que dan fuerza y reconocen este esencial derecho, es la Declaración Universal de Derechos Humanos que específicamente en el artículo 25.1 establece lo siguiente:}

“Artículo 25.1: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, y tiene derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.”

El artículo menciona claramente el derecho a una vivienda, así como los servicios sociales necesario que, en interpretación y lógica, la energía eléctrica es parte de estos servicios mencionados.

Lo anterior, viene a sumar, la Tesis Asilada número I.3o.C.100 K (10a.), publicada el día 7 de diciembre de 2018, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual a la letra dice:

“ACCESO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA. DEBE RECONOCERSE COMO DERECHO HUMANO POR SER UN PRESUPUESTO INDISPENSABLE PARA EL GOCE DE MÚLTIPLES DERECHOS FUNDAMENTALES.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce derechos humanos económicos, sociales y culturales como la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; la educación de calidad; el acceso a los servicios de protección de la salud; un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de las personas; la vivienda digna y decorosa; el acceso a la cultura; el acceso a la información y a sus tecnologías, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el Internet; la libertad de expresión e imprenta; la libertad de profesión, industria, comercio y trabajo; entre otros. El ejercicio de estos derechos depende cada vez y en mayor medida del suministro de energía eléctrica. En efecto, en el estado actual del desarrollo científico y tecnológico, los satisfactores materiales e inmateriales (tangibles e intangibles), se encuentran estrechamente ligados a la energía eléctrica, la cual es usada en prácticamente todos los ámbitos de la actividad humana para generar energía lumínica, mecánica y térmica, así como para el procesamiento de la información y la realización de las telecomunicaciones. Por esta razón, el acceso a la energía eléctrica debe reconocerse como un derecho humano por ser un

presupuesto indispensable, al constituir una condición necesaria para el goce de múltiples derechos fundamentales.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 74/2016. Karsten Currency Centro Cambiario, S.A. de C.V. 12 de mayo de 2016. Unanimidad de votos. Ponente: Víctor Francisco Mota Cienfuegos. Secretario: Samuel René Cruz Torres.

Una vez reconocido como un derecho humano la energía eléctrica, una de las tareas como legislador, es la representación de la ciudadanía, es decir, brindar una solución de los problemas colectivos mediante las herramientas y atribuciones Constitucionales, como lo es la presente proposición con punto de acuerdo sustentada en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, el cual menciona que:

“ARTÍCULO 23. Son derechos y prerrogativas de los Diputados:

VII. Promover ante las instancias competentes la atención de peticiones y solicitudes de gestión que les formulen ciudadanos, de acuerdo a la representación que ostentan;

XI. Solicitar, por conducto del órgano legislativo competente, de las autoridades y entidades públicas del Estado y de los Ayuntamientos, la información necesaria para el adecuado desarrollo de sus funciones;”

Por lo anterior, a casi seis meses de iniciada la presente Sexagésima Cuarta Legislatura, en mis recorridos por los municipios y en la oficina de esta

representación, han llegado una serie de quejas por la restricción de este derecho, de las y los ciudadanos con referencia al servicio de energía eléctrica como lo es:

- a) No se entregan a tiempo o se pierden los recibos de pago.
- b) Direcciones erróneas en los recibos de luz.
- c) Cobros excesivos.
- d) Postes en mal estado.
- e) Intermittencia en la luz eléctrica en diferentes zonas.
- f) Daño en aparatos eléctricos debido al cambio de voltaje.
- g) Falta de respuesta mediante la aplicación o el teléfono institucional de CFE.

O incluso como ejemplo, una de las tantas denuncias en redes sociales por medio de una agencia de noticias, sobre un poste en pésimo estado, como se muestra a continuación (<https://www.facebook.com/share/p/162yiT4zUd/>):



O incluso las denuncias ciudadanas por medio de una agencia de noticias “Noticias reporte Guerrero” (<https://www.facebook.com/share/p/1WwRvnLi32/>), que dice lo siguiente:

#DenunciaCiudadana | Buenas tardes quisiera ver si me podrían apoyar para reportar la CFE de la colonia Vacacional de #Acapulco, van 3 veces que vamos y no podemos ingresar, yo acompaño a mi mamá que es un adulto mayor con uso de bastón, estuvimos 1 hora y media haciendo, fila afuera de la CFE en el sol parados, dese las 10:30 y a las 11:45 sale el vigilante a decirnos a todos que ya no iban a recibir a nadie porque la señorita que se encontraba en ventanilla en el interior dio esa indicación. Cabe mencionar que el horario de atención es de 8:00 a 3:00 pm, y supuestamente dan fichas a las 7:00 am, comentando señores de edad mayor que han ido 2 veces y han pasado más tarde y ahí hay gente pero nunca las han podido atender. A las 11:20 yo me había asomado para ver que tanta agente había adentro y solo habían 3 personas sentadas y 4 lugares libres que tenían mucho rato no se ocupaban porque la fila nunca avanzaba en ese lapso de hrs y media. El vigilante no permitía ni asomarnos, se molestaba y argumentaba que él ya no podía preguntar nada a la señorita de interior (empleada de CFE) porque se molestaba con él. Hago este reporte porque es injusto la atención de esta CFE de la Vacacional, que teniendo lugares para poder sentarse adentro no permitan ni pasar a los adultos mayores que van en bastón y se les niegue la entrada y para el colmo después de horas de estar parados en el sol no cumplan con su horario de trabajo puesto que a las 11:45 ya no atendieron a nadie y pusieron una silla y cadena para que nadie pudiera entrar, se le pide al vigilante que le dijera a la persona que estaba adentro qué saliera a dar explicaciones o de que manera se estaba trabajando pero en respuesta del vigilante solo fue" es indicación de ella

señores yo no puedo hacer nada, porque conmigo se molestan y me pasan a traer a mi".

El trato de las empleadas de CFE es muy déspota. No generalizo, pero las veces que hemos ido se molestan hasta porque les preguntes.

Aunado a esta otra noticia de la página “Enfoque de Guerrero” (<https://www.facebook.com/share/v/15W3UK9P88/>), de las personas de la tercera edad del municipio de Cuajinicuilapa, quienes reclaman adeudos inexistentes, y quienes no han recibido una respuesta clara por parte de la CFE, como se muestra a continuación:



Hoy, a más de 88 años estamos muy lejos de los ideales del Presidente Lázaro Cárdenas al crear la primera institución que suministra energía eléctrica a nuestro país, que es, “organizar y dirigir un sistema nacional de generación, transmisión y

distribución de energía eléctrica, basado en principios técnicos y económicos, sin propósitos de lucro y con la finalidad de obtener, con un costo mínimo, el mayor rendimiento posible en beneficio de los intereses generales.”

Por todo lo anterior, esta representación está obligada a presentar un punto de acuerdo exhortando a la Titular de la CFE, para que, “a la brevedad posible, establezca estrategias para dar una atención eficiente y oportuna a las y los usuarios del servicio de luz eléctrica en cada uno de los municipios del Estado de Guerrero. “

También, en un artículo consecutivo, se exhorta a las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los municipios y del Concejo Municipal Comunitario del Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que remitan un informe detallado sobre las fallas reiteradas y no atendidas en el servicio de luz eléctrica o en su caso la ausencia de mantenimiento de los sistemas de suministro eléctrico por parte de la Comisión Federal de Electricidad, derivado a que se desconoce algún informe con la problemática eléctrica en el Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como un **asunto de urgente y obvia resolución**, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Titular de la Comisión Federal de Electricidad Maestra Emilia Esther Calleja Alor,

para que, a la brevedad posible, establezca estrategias para dar una atención eficiente y oportuna a las y los usuarios del servicio de luz eléctrica en cada uno de los municipios del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta respetuosamente a las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los municipios y del Concejo Municipal Comunitario del Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que remitan un informe detallado sobre las fallas reiteradas y no atendidas en el servicio de luz eléctrica o en su caso la ausencia de mantenimiento de los sistemas de suministro eléctrico por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Titular de la Comisión Federal de Electricidad, y a los Titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los municipios y del Concejo Municipal Comunitario del Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero el diez de marzo de dos mil veinticinco .

DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a, 11 de marzo de 2025